

COMISIÓN DE CALIDAD

ACTA DE 19 DE JULIO DE 2021

Con fecha 19 de julio de 2021 a las 13:00 horas, por videoconferencia en la plataforma Zoom, se inicia reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de admitir un periodo de subsanación de errores en las solicitudes de defensas de TFG para convocatoria de julio.

Asistentes

D. Jesús S. Damas Arroyo (Presidente)
D. Vicente Luís del Campo (Secretario)
D. Javier Berrocal Olmeda (Representante PDI)
D^a. Margarita Gozalo Delgado (Representante PDI)
D^a. Inmaculada Torres Castro (Representante PDI).
D^a Catalina Canales Hernández. (Representante PAS).

Invitados:

D^a. Mercedes Macías García (Decana de la Facultad)
D. Alfonso García Chaves (Administrador del centro)

No asisten:

D. Alberto Arias Blanco (Representante estudiantes).

ACUERDOS

1. El coordinador de la comisión informa que desde la publicación de la resolución de las solicitudes de defensa de TFGs para la convocatoria de julio ha recibido numerosos correos, llamadas y mantenido conversaciones sobre aspectos de relevancia que afectan a dicha resolución.

Uno de ellos, concretamente el que afectaba al estudiante Luís Tomás Becerra Gajón, como ya ha sido comunicado por email a todos los miembros de la comisión, se ha comprobado que no supera el porcentaje de plagio, razón por la que no fue admitido y, por tanto, debemos hacer una subsanación de dicho error.

Sin embargo, el tema más importante, según ha notificado el Sr. Administrador del Centro al coordinador de la comisión, es que existen aspectos que a pesar de respetar la normativa existente de TFG que tenemos, desde el punto de vista administrativo pueden suponer infringir normativas de rango superior que deberíamos contemplar.

El coordinador de la comisión aclara que nuestra normativa y nuestro cronograma, no contemplan un periodo de subsanación de errores para los afectados, de modo que debe ser la comisión la que valore si en este momento dicha subsanación se debe permitir. En base a ello, se abre un turno de palabra:

D. Alfonso García, Administrador del centro argumenta que, en ocasiones, a nivel administrativo se producen ciertos errores de forma, y otras, errores de contenido y que para valorar la posibilidad de subsanación. Siempre debe tenerse en cuenta si con ello se lesionan derechos de otras personas.

Expone que en toda normativa es imprescindible que exista un periodo de subsanación de errores, y que si nuestra normativa de TFG no lo contempla, debería rectificarse.

Por último, aclara que la reciente normativa que ha publicado la universidad (la Normativa del Consejo Social) establece un criterio que nos podría ayudar a este respecto, definiendo que la no presentación de documentación implica la no posibilidad de subsanación. Según ello, un estudiante que presenta un papel incorrecto podría subsanar dicho error, pero si no presenta nada, no podría hacerlo.

D^a. Mercedes Macías informa de que actualmente se está desarrollando la nueva normativa de Trabajos Fin de Estudios por parte de la UEX, que está previsto que sea publicada en octubre, y que incidirá en aspectos como la posibilidad de desarrollar los trámites administrativos a distancia, de modo que tendremos que ajustarnos de nuevo a ella y que sería el momento de hacer esas correcciones.

También aclara que según la normativa que tenemos aprobada, todo lo que no se ha presentado, no es rectificable, de modo que no deberíamos permitir “añadir” documentos, sino, en su caso, rectificar los incorrectamente presentados.

Por último, es muy importante valorar qué es subsanable y qué no lo es. Es evidente que el documento del TFG no debería ser un documento subsanable en cuanto a su contenido o extensión. En cambio, una rectificación de una firma manual por una firma electrónica entiende que podría contemplarse.

D^a. Inmaculada Torres expone que desde el punto de vista administrativo la persona que sube al Campus Virtual un documento no lo está presentando en un registro oficial y que, por tanto, en sentido estricto, el derecho administrativo de subsanación de errores decae en tal situación. No obstante, expone que no tendría inconveniente en establecer este periodo si se considera oportuno.

D^a. Mercedes Macías insiste en que la resolución de la comisión no vulnera la normativa específica que tenemos, y que estaría por ver, en caso de que hubiese una reclamación de algún interesado, cuál sería la resolución final.

Según D. Alfonso García, a nuestra normativa le faltaría incluir el periodo de subsanación de errores para intentar tener una administración más flexible y humanista.

D^a Margarita Gozalo plantea la dificultad de flexibilizar y a la vez abordar ciertos casos en los que puede haber estudiantes que presenten inicialmente documentación incorrecta, pero luego prefieran no defender.

D^a Inmaculada Torres valora que se puede intentar llegar con la flexibilidad hasta un punto en que no lleguemos a tolerar la dejadez o laxitud. Hay que entender que hay estudiantes que se han molestado en acudir a un registro o ir a Correos, y que se habían ofertado varias posibilidades precisamente para facilitarles los trámites. Sin embargo, parece que hay casos en los que no se han molestado ni siquiera en subsanar un error en la subida.

D. Jesús Damas, como coordinador de la comisión, considera que estamos en una situación delicada ya que coincide con Mercedes en que estamos dentro de nuestra normativa, pero que desconoce si hay una norma de rango superior que nos obligue a tener este periodo de subsanación. Y que en base a ello y confiando en que quien tiene más conocimiento de ello es el Sr. Administrador, se decanta por intentar contemplarlo. Evidentemente, el criterio a su parecer sería el que establece la UEx en la Normativa del Consejo Social (sólo se puede subsanar sobre un documento presentado, no sobre uno que no existe).

Considera también que incluir este periodo de subsanación de errores afectará a los cronogramas (que deberán contemplarlos a partir de ahora), así como a otros intereses que puedan tener los estudiantes (si ahora hemos determinado que la reunión de la Comisión para admitir las defensas de TFGs se realiza en fecha muy próxima al inicio de las defensas, y con ello se favorece que las actas hayan quedado cerradas, el tener que contar con unos días para subsanar errores, supondrá que la reunión de la comisión se tenga que anticipar, y con ello, es posible que pudiera haber algún acta pendiente de cierre). Por tanto, de todo esto se deberá informar en Junta de Centro y, evidentemente, ser contemplado en todos los procedimientos de defensa de trabajos fin de estudios, no sólo en los TFGs.

De acuerdo con ello plantea un proceso de votación de los siguientes aspectos:

- 1º. Decidir sobre los casos particulares que han reclamado la resolución publicada.
- 2º. Decidir sobre si admitimos un plazo de subsanación.
- 3º. En caso afirmativo, decidir la duración de dicho periodo.

En este momento se agradece la asistencia y colaboración de D^a Mercedes Macías y D. Alfonso García, que abandonan la reunión para proceder a votar.

Los casos que se valoran son:

NOMBRE	APELLIDOS	VOTOS	POSIBILIDAD DE RECTIFICACIÓN SEGÚN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
LUIS TOMÁS	BECERRA GAJON	A favor: 6 Abs: 0 Contra: 0	Admitida
ANTONIO	FERNÁNDEZ MORA	A favor: 4 Abs: 2 Contra: 0	Admitida
MANUEL	LEITON GONZÁLEZ	A favor: 0 Abs: 0 Contra: 6	No admitida
JAVIER	MARTÍN ÁVILA	A favor: 3 Abs: 3 Contra:	Admitida
VÍCTOR MANUEL	NAHARROS DOMÍNGUEZ	A favor: 0 Abs: 0 Contra: 6	No admitida
ZOILO DEL	POZO MEDRANO	A favor: 0 Abs: 0 Contra: 6	No admitida

En cuanto a la posibilidad de establecer un periodo de subsanación de errores la comisión aprueba por unanimidad incluirlo aclarando que sólo sobre documentos que previamente se hayan subido o entregado, no sobre los que no existan oficialmente.

Con respecto a la duración que debería tener dicho periodo se aprueba por unanimidad establecer un plazo de 48h. como máximo desde la publicación de la resolución de la comisión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:35.

